

CUBRA LOS RIESGOS A LOS QUE SE EXPONE AL VIAJAR.

1. COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS

- * TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO - EN CASO ENFERMEDAD/ACCIDENTE ASEGURADO TRASLADADO/REPATRIADO - 6 PERSONAS
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES MENORES O DISCAPACITADOS DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO - EN CASO ENFERMEDAD/ACCIDENTE ASEGURADO TRASLADADO/REPATRIADO
- * ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - FUERA DEL PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LÍMITE 60000 EUROS.)
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
- * DESPLAZAMIENTO DE UNA PERSONA ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO - POR HOSPITALIZACIÓN DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DÍAS - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO
- * ASISTENCIA MÉDICA DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO/FALLECIDO - MÁXIMO 14 DÍAS (LÍMITE 60000 EUROS.)
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO FALLECIDO - MÁXIMO 14 DÍAS
- * ALOJAMIENTO DE UNA PERSONA ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - HASTA 42 EUROS/DÍA - MÁXIMO 10 DÍAS (LÍMITE 420 EUROS.)
- * PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 42 EUROS/DÍA - MÁXIMO 10 DÍAS (LÍMITE 420 EUROS.)
- * RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO - POR FALLECIMIENTO
- * RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR SINIESTRO GRAVE EN SU RESIDENCIA HABITUAL O LOCALES PROFESIONALES
- * ENVÍO DE MEDICAMENTOS
- * TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES
- * INFORMACIÓN GENERAL
- * GESTIÓN DE ENTREGA DE EFECTIVO EN EL EXTRANJERO (LÍMITE 1500 EUROS.)
- * GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

2. COBERTURA POR DEMORA

- * DEMORA EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO - HASTA 30 EUROS/TRAMO SUPERIOR 6 HORAS (LÍMITE 120 EUROS.)
- * DEMORA DE VIAJE POR OVER BOOKING EN MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO (LÍMITE 30 EUROS.)

3. COBERTURA DE EQUIPAJES

- * INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DEFINITIVA, ROBO O DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO EN VUELO - CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA (LÍMITE 300 EUROS.)
- * INDEMNIZACIÓN POR DEMORA DE EQUIPAJES FACTURADOS EN VUELO - MÍNIMO 6 HORAS - FACTURAS ORIGINALES Y CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA (LÍMITE 90 EUROS.)
- * LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES

4. COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES

- * INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DEL ASEGURADO DESPLAZADO (LÍMITE 12000 EUROS.)
- * INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO SEGÚN BAREMO (LÍMITE 12000 EUROS.)

5. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- * RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA (LÍMITE 60000 EUROS.)

PÍDANOS PRESUPUESTO PARA SU CASO PERSONAL:

TELÉFONO: 976 292 560

FAX: 976 201 035

CORREO-E: seguros@jjgonzalez.org

EN PERSONA: Pº Echegaray y Caballero, 122 - Zaragoza